



"2025, Año de la mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
 EXPEDIENTE NÚMERO: 328/22-2023/JL-I.**

Section B ACSM servicios S.A. de C.V. (demandado)

En el expediente laboral número 328/22-2023/JL-I, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por Edgar Jiménez Ordoñez en contra 1) Nueva Wal Mart de México, S.R.L. de C.V., y 2) Section B ACSM.,"; con fecha 25 de junio de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Certificación: suspensión de audiencia por falla en el sistema de videograbación JAV's.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario Instructor Interino de adscripción, **hago constar y doy fe de lo siguiente:**

Comparecen a las instalaciones de este Juzgado, la licenciada Italia Montserrat Farfan Vicente, (apoderada de la parte actora), quien se identificó con su credencial de elector IDMEX2102380293, así como la licenciada Matilde Flores Mateos, (apoderada de la moral Nueva Walmart de México S.R.L. de C.V.), quien se identificó con su cédula profesional.

Doy cuenta con la tarjeta informativa TAR057/DTI/24-2025, de fecha 11 de junio de 2025, firmada por el Director Interino de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado, por medio del cual informa que se reportó una falla en el sistema de grabación JAVS utilizada para la documentación de audiencias laborales, con un tiempo estimado de 21 días para su posible solución. Para tales efectos se adjunta copia de la tarjeta informativa señalada con anterioridad.

En ese sentido, procedo a certificar la **imposibilidad de desahogar la audiencia Preliminar** en el expediente al rubro señalado, programada para el día de hoy a las 12:00 horas.

Acto seguido, se procede a señalar como nueva fecha y hora para la audiencia Preliminar, **EL 15 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS.**

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635¹.

NOTIFICACIONES:

Queda notificada la apoderada de la parte actora y la apoderada de la parte demandada por encontrarse presentes, de conformidad con el numeral 744, último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo que respecta a la moral Section B ACSM Servicios S.A. de C.V., se ordena notificarla por medio de Boletín electrónico, con fundamento en el artículo 739 Ter, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo.

Se extiende la presente certificación a las 12:30 horas del 25 de junio de 2025. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de junio del 2025.

[Firma manuscrita]
Licenciado Martín Silva Cordero
 Secretario Instructor Interino

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP**

¹ Jurisprudencia P./J. 32/92, en materia común, **TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO**, Semanario Judicial de la Federación, Pleno, octava época, registro digital 205635.